



## Superintendencia del Sistema Financiero

No. OIR-SSF.23/2013.

*Versión pública por supresión de datos personales. Art. 30 LAIP.*

San Salvador, 20 de agosto del dos mil trece.

Señor

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Presente:

Me refiero a su solicitud de acceso a la información ingresada en la Oficina de Información y Respuesta de la Superintendencia del Sistema Financiero, el día 20 de agosto de 2013, por medio de la cual solicita información referente a:

“Cartera de Préstamos por detalle de sectores económicos de bancos, bancos cooperativos y sociedades de ahorro y crédito para el sector agropecuario desde enero 2013 hasta la fecha.

Vista la solicitud, se expone que la información pedida refiere a estadísticas generadas por la Superintendencia por lo que, en el marco del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se constituye como información que se encuentra a disposición del público, concluyéndose que la información solicitada es de carácter público, una vez se haya protegido la información confidencial que pueda contener.

Por tanto, el infrascrito Oficial de Información resuelve:

1. Conceder el acceso a la información, respondiendo afirmativamente a la solicitud.
2. Entregar la información solicitada en archivos de Excel que se anexan a la presente.
3. Notificar al solicitante al correo electrónico 

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

 en fecha 20 de agosto de 2013.

Sin otro particular,

Cristian Marcel Menjívar Navarrete  
Oficial de Información  
Superintendencia del Sistema Financiero

ORIGINAL FIRMADA POR OFICIAL DE INFORMACIÓN